

Jambelí, febrero 28 de 2016

Sres.
Accionistas
Compañía Cristal del Mar C. A. Cristal mar
Ciudad

Estimados señores:

Para conocimiento de los señores accionistas quiero detallar los pormenores de las cuentas tanto del balance General así como del Estado de Resultados y que detallo a continuación:

En el manejo de las cuentas corrientes de la compañía que mantenemos en el Banco de Guayaquil, se ha manejado con absoluta responsabilidad determinando luego de las conciliaciones respectivas el valor de \$ 69.491,28, no existen valores pendientes de cobro a clientes, la cuenta otras cuentas x cobrar relacionadas locales se refiere a préstamos a empleados, luego de la conciliación tributaria mantenemos valores como crédito tributario para el presente año, el inventario de materia prima y productos en proceso se reflejan del corte físico que se realizó al final del periodo contable.

No ha existido cambio en los activos no corriente, a partir del año 2016 realizaremos las amortizaciones de la cuenta marcas, patentes y licencias rubro donde se refleja el valor de pago por la concesión de terrenos de playas y bahías.

Con respecto a la cuenta y Documento por pagar proveedores observamos los siguientes cambios: La obligación representativa es con la empresa Empagran S. A. que nos provee de alimento balanceado, la segunda obligación es con la empresa SFV Ecuador por la compra de 1 motor.

Como es de conocimiento la compañía Cristal del mar tuvo un periodo cinco años de pérdidas, razón por el cual la Superintendencia de Compañías emitió una resolución de dejarla inactiva hasta superar las perdidas, la accionista Dolores Coba asumió la pérdida en el 100 % para que en el presente periodo solicitar la reactivación de la compañía.

Se realizó los asientos respectivos con una obligación que tenía la compañía con la accionista Coba Dolores.

El resultado de las operaciones productivas y comerciales de la compañía, alcanzo una ganancia al 31 de diciembre del 2015 de \$ 24.535,18 dejando para repartir a los trabajadores el valor de \$ 3.680,28 y pago de impuesto \$ 4.129,17, que luego de las conciliaciones tributarias alcanzo un crédito tributario de \$ 2.423,47.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Holguer Barreno Gavilanes
GERENTE